

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****C. OTRAS DISPOSICIONES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO****SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN**

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de marzo de 2011, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones destinadas a fomentar la contratación por cuenta ajena del primer, segundo y/o tercer trabajador por parte de autónomos en la Comunidad de Castilla y León para el año 2011.

Advertido error en la publicación de la Resolución de 21 de marzo de 2011, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones destinadas a fomentar la contratación por cuenta ajena del primer, segundo y/o tercer trabajador por parte de autónomos en la Comunidad de Castilla y León para el año 2011 («B.O.C. y L.» n.º 57, de 23 de marzo de 2011), se procede a efectuar la oportuna rectificación:

– En la página 20387, en el Resuelvo Séptimo, punto 2, letra a), donde dice:

«a) Para las contrataciones cuya fecha de inicio sea posterior al 31 de diciembre de 2009 y anterior a la fecha en que esta Resolución de convocatoria produzca efectos, el plazo de presentación de las solicitudes de subvención es de dos meses desde la fecha en que esta Resolución produzca efectos.»

Debe decir:

«a) Para las contrataciones cuya fecha de inicio sea posterior al 31 de diciembre de 2010 y anterior a la fecha en que esta Resolución de convocatoria produzca efectos, el plazo de presentación de las solicitudes de subvención es de dos meses desde la fecha en que esta Resolución produzca efectos.»